

Memorando n.°: DOP-SOAD-2019-11376 Guayaguil, 19 diciembre del 2019

Ingeniero Civil
Carlos Salvatierra Ron
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Ciudad. -

Asunto:

AMPLIACIÓN DE PLAZO

Ref:

CONTRATO No. CE-MIMG-005-2019 Reconformación vial de suelo estabilizado con cemento para las vías de varios Sectores ubicados al Oeste de la Perimetral sector 7, Cooperativas: Sergio Toral II, El Cordón, Los Ciruelos, La Hoya y Bellavista - Parroquia Pascuales"

Mediante oficio No. OF-TYR-EMERG-009-2019 del 17 de diciembre del 2019, suscrito por el Señor José Chérrez Herrera, Gerente General de Constructora TYR CONSTRUCCIONES S.A. solicita una ampliación de plazo, detallados a continuación:

- 05 días. -Debido a fugas de agua potable en la tubería matriz de 90mm presentadas en el sector se produjo la sobresaturación del material de la vía, La reparación realizada por parte de la entidad pertinente ocasionó un atraso en la ejecución de los trabajos.
- 03 días- La Falta de alcantarillado sanitario y el colapso de los pozos sépticos en los sectores bajos, mermó el paso normal de los equipos afectando rendimiento en los trabajos.
- 02 días-El vandalismo realizado por personas no identificadas a la maquinaria pesada que realiza los trabajos en este sector (Robos de memorias).

Por lo anteriormente indicado, la fiscalización ha procedido a evaluar la petición del contratista y en concordancia con la CLAUSULA NOVENA. - PRORROGA DE PLAZO DEL CONTRATO EN SU NUMERAL 9.1:

"...Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo a informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato..."



Memorando n.°: DOP-SOAD-2019-11376 Guayaquil, 19 diciembre del 2019

Por lo que la Fiscalización, de acuerdo al análisis expuesto, se pronuncia, y concede un plazo de 10 días, siendo la fecha de finalización de los trabajos el 25 de enero del 2020.

Atentamente,

Braulio León Zambrano Ing. Civil FISCALIZADOR DEL CONTRATO

CC.

Ing. Albero Gavilanes Borrajo Carlos Vásquez Chang Ing. Civil MSc. TYR CONSTRUCCIONES SA. Archivo DIRECTOR DE OO.PP.MM. (E). SUBDIRECTOR DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN. CONTRATISTA.



OF-TYR-EMERG-009-2019
Guayaquil, 17 de diciembre de 2019

Ingeniero **Braulio León Z.**Fiscalizador del contrato

Ciudad -

Objeto de la Obra: CE-MIMG-005-2019 RECONFORMACION VIAL DE SUELO

ESTABILIZADO CON CEMENTO PARA LAS VIAS EN VARIOS SECTORES UBICADOS AL OESTE DE LA PERIMETRAL - SECTORES 7 COOPERATIVAS: SERGIO TORAL II, EL CORDON LOS CIRUELOS, LA HOYA Y BELLAVISTA

PARROQUIA PASCUALES.

Asunto: Solicitud de Prórroga

Informo mediante la presente que se han presentados varios sucesos ocasionando atrasos en la obra de la referencia los cuales detalló a continuación:

- 1.- El sector 7 (Cooperativa Sergio Toral II) se presentan problemas con el cableado eléctrico las acometidas se encuentran bajas impidiendo el paso de la maquinaria que se encuentra realizando los trabajos en este sector del 20 al 22 de noviembre de 2019 se paralizo la obra, los habitantes prohibieron el paso de maquinaria y equipo, generando un atraso de 2 días en la ejecución de los trabajos.
- 2.- El desalojo de aguas servidas, por partes de los habitantes a las calles donde ya se ha culminado el trabajo es constante a pesar de socializar algunos se muestran reacios a la petición de no desalojar el agua a las calles, esto ocasiona que el material se sature. Los trabajos de retirar el material y colocar un de óptimas condiciones se realizó desde el 25 de noviembre al 04 de diciembre generando un desfase de 10 días en la programación de obra
- 3.- En el sector se presentó una fuga de agua potable en la tubería matriz 90mm, generando un atraso de 5 días desde el 02 al 06 de diciembre del 2019.
- 4.- Respecto a la provisión de cemento MH, se produjo el volcamiento del esparcidor mecánico de cemento el 10 de diciembre de 2019, tras este accidente la empresa HOLCIM como proveedora del material vial para la estabilización de suelo y de las respectivas máquinas para mezclado de material, activaron un protocolo de seguridad y peritaje y por ende ha suspendido el despacho de cemento. Este hecho suscitado nos ha impedido la ejecución de este rubro desde el 10 al 17 de diciembre, generando un desfase en la programación de obra de 8 días.
- 5.- Se produjo además el robo de la memoria de una maquinaria que se encontraba laborando en el sector.



Estas causas detalladas en los párrafos anteriores y constatadas en su permanente supervisión de los trabajos, se nos hizo un llamado de atención mediante oficio No DOP-SOAD-2019-010554, con fecha 25 de noviembre de 2019, donde solicita incrementar los frentes de trabajo con la finalidad de alcanzar el avance de obra programado, y en contestación mediante oficio OF-TYR-EMERG-005-2019, con fecha 02 de diciembre de 2019 se informa que se incrementara el frente de trabajo en cuanto se regularice el despacho de cemento MH por parte de HOLCIM.

Por los motivos antes expuestos y tal como lo establece la cláusula novena del contrato, ante estos hechos y situaciones que no nos permiten lograr el rendimiento óptimo de la obra y su culminación de la fecha prevista en el contrato, solicito a usted considerar una prórroga de 30 días, para la terminación de las actividades de la obra, adjunto a la presente la respectiva reprogramación de obra para su revisión y aprobación.

Adjunto el respectivo anexo fotográfico.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Sr José Cherrez Herrera.

GERENTE GENERAL

TYR CONSTRUCCIONES S.A